

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22922** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Caballero Martín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 70/2010 referente al deudor María Ángeles Moras Lara se ha dictado auto fecha 24.6.2011, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.-Se declara finalizada la fase de convenio del presente procedimiento concursal del deudor doña María Ángeles Moras Lara.

2.-Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.-Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dine-ro de los que consistan en otras prestaciones.

5.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6.-En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7.-Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Madrid, 24 de junio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110052989-1